

Mocoa, Putumayo, 12 de abril de 2023. Al Señor Juez doy cuenta de la petición de la parte demandante.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 860013103001 2019-00157-00
Demandante: Idilfo Bolivar Villacorte Rodriguez
Demandado: Lorenzo Meneses Martínez y otra.

Auto: Se pronuncia frente a petición.

Mocoa, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

La parte actora solicita que se decrete el embargo de lo que se llegue a desembargar o su remanente en el proceso ejecutivo No. 2020-00017-00, que se tramita ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad.

Siendo procedente la solicitud, se decretará la medida cautelar en cita, decisión que se comunicará al despacho judicial de conocimiento.

Por otra parte, solicitó que se requiera al Banco Agrario de Colombia S.A., a fin de que responda el oficio a través del cual le fue comunicada la medida cautelar a la que se refiere el Núm. 10 del Art. 593 del CGP.

De las actuaciones que obran en el cuaderno de medidas cautelares, se observa que en la página 34 de ese libelo obra la constancia de entrega del oficio en cita al referido establecimiento bancario y, adicionalmente, que no existe respuesta alguna de su parte. Por lo tanto, procede el requerimiento solicitado por el actor.

En suma, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa:

Resuelve:

Primero. Decretar el embargo de lo que se llegue a desembargar o su remanente en el proceso ejecutivo No. 2020-00017-00, que se tramita ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad. Oficiar al juzgado de conocimiento para que se sirva registrar la medida cautelar en comento.

Segundo. Requerir al Banco Agrario de Colombia S.A., para que responda el oficio JCC1458 del 15 de agosto de 2019, que previamente le remitió este juzgado. Para tal efecto junto con el requerimiento se le enviará copia del mencionado oficio. Se le recuerda a la entidad requerida que la inobservancia a este tipo de comunicados podría conllevar a que sea multada sucesivamente con dos a cinco SMLMV.

Notifíquese

Carrera 5 calle 10 esquina, Palacio de Justicia, piso 4°

jcto01mco@notificacionesrj.gov.co
jctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 4296159
Mocoa - Putumayo

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18773cf3feb9b311f41377d41c7ed7e2a1e0401190327ed1929630a7bf3557de**

Documento generado en 12/04/2023 03:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>